

RIO GALLEGOS, 23 MAR 2006

VISTO:

El Expediente Nº 60.113/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 04 obra Nota Nº 098/06 interpuesta por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Exactas, mediante la cual solicita autorización Ad-Referendum del Consejo de Unidad para realizar un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple en el Área: Manejo de los Recursos Naturales Renovables – Orientación: Evaluación de Pastizales;

QUE fundamenta tal requerimiento en la reducción de Dedicación Completa a Simple del Ing. Carlos BAETTI y dado el inicio del cuatrimestre;

QUE a Fs. 07 obra certificación de crédito extendida por el Sr. Secretario de Hacienda y Administración para afrontar la presente erogación;

QUE asimismo solicita conformar la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo interino Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple en el Área: Manejo de los Recursos Naturales Renovables – Orientación: Evaluación de Pastizales de la División Recursos Naturales.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión "Ad-Hoc" que evaluara los antecedentes de los aspirantes para cubrir el cargo Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple en el Área: Manejo de Recursos Naturales Renovables Orientación: Evaluación de Pastizales, a los docentes que en cada caso se indican: Mg. Ariela CESA – Mg. Víctor UTRILLA, Dr. OLIVA en carácter de titulares y como suplente al Dr. Pablo PERI.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Extensión, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Sub-Dirección de Despacho del Consejo de Unidad para su ratificación, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

111



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG